



Informe justificativo del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. sobre las propuestas de reelección de Consejeros de la Sociedad

Madrid, 25 de marzo de 2026

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. SOBRE LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD

I. OBJETO DEL INFORME

El presente Informe se formula por el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, “ACS” o la “Sociedad”) en su reunión de 25 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital”), que exige la formulación de un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de los Consejeros en el marco de las propuestas de reelección de miembros del Consejo de Administración que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración el 7 de mayo de 2026, en primera convocatoria, y el 8 de mayo de 2026, en segunda convocatoria, bajo el punto Tercero del Orden del Día.

Para la elaboración de este informe, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta el informe y la propuesta que la Comisión de Nombramientos ha emitido en relación con la reelección de los candidatos, que se adjuntan como Anexos y recogen la información requerida en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. El Consejo de Administración hace suyos en todos sus términos el informe y la propuesta de la Comisión de Nombramientos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y 3.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de reelección como Consejera de doña María José García Beato, adscrita a la categoría de Consejera independiente, se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas a propuesta de la Comisión de Nombramientos, y la propuesta de reelección como Consejero de don Juan Santamaría Cases, adscrito a la categoría de Consejero ejecutivo, se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos. A su vez, de conformidad con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, dichas propuestas serán objeto de votación separada.

Conforme a las propuestas referidas, el número de miembros del Consejo de Administración se mantendrá en catorce.

El Consejo de Administración considera que, en caso de aprobarse las reelecciones propuestas, continuará contando con las capacidades, conocimientos y experiencias necesarios para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene la información sobre la identidad, currículum y categoría de los Consejeros cuya reelección se propone y será publicado, junto con el informe y la propuesta anexos de la Comisión de Nombramientos, en la página web de la Sociedad (www.grupoacs.com) con ocasión de la convocatoria de la Junta General como parte de la documentación relativa a la misma.

II. REELECCIÓN DE DON JUAN SANTAMARÍA CASES COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO EJECUTIVO

Perfil y experiencia profesional

Nacido en Madrid en 1978. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid.

Ha desarrollado toda su vida laboral en el Grupo ACS. Entre los años 2002 y 2006 ocupó diferentes posiciones en Iridium y Dragados como Ingeniero y Director de Proyectos; de 2006 a 2013 fue Director General de ACS Infraestructuras en EEUU y Canadá; entre 2013 y 2015 fue Presidente y Director General de Iridium, durante el año 2016 ocupó el puesto de Gerente Ejecutivo para CPB en el Oeste de Australia y los Territorios del Norte del mismo país, en 2017 fue Director General de la Empresa Industrial y de Servicios UGL; y en los años 2018 y 2019 fue Director General de la Constructora CPB en Australia, con operaciones en Australia, Nueva Zelanda y Asia.

En la actualidad es Consejero Delegado de ACS, Consejero Delegado de Hochtief AG, Presidente de Abertis, S.A., Presidente Ejecutivo del Grupo Cimic y Consejero de The Turner Corporation, Thiess Group Finance PTY LTD, Thiess Group Holdings PTY LTD y Thiess Group Finance USA PTY LTD.

Categoría del Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, don Juan Santamaría Cases, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital, tiene la consideración de Consejero ejecutivo al ejercer funciones de dirección en la Sociedad o en sociedades que forman parte del Grupo del que es entidad dominante ("Grupo ACS" o el "Grupo").

Valoración de experiencia, competencia y méritos

La formación de don Juan Santamaría Cases, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, especialmente en el sector de la construcción, así como su experiencia en los órganos de dirección de numerosas entidades del Grupo ACS, acreditan ampliamente que reúne los requisitos y la competencia necesarios para ocupar el cargo de Consejero ejecutivo de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida su reelección como Consejero.

En consecuencia, el Consejo de Administración, sobre la base del Informe de la Comisión de Nombramientos y teniendo especialmente en cuenta su formación en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, así como su amplia experiencia dentro del Grupo ACS ocupando múltiples cargos de dirección en distintas entidades del mismo, tanto a nivel nacional como internacional, considera que don Juan Santamaría Cases posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejero ejecutivo de la Sociedad.

Propuesta:

"Reelegir a don Juan Santamaría Cases, de nacionalidad española, mayor de edad, de profesión Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como miembro del Consejo de Administración con la categoría de Consejero ejecutivo y por el periodo estatutario de cuatro años, previo informe de la Comisión de Nombramientos".

III. REELECCIÓN DE DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA BEATO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERA INDEPENDIENTE

Perfil y experiencia profesional

Nacida en Córdoba en 1965. Licenciada en Derecho y Diplomada en Criminología. Abogada del Estado desde 1991. Ha prestado servicios como Abogada del Estado, entre otros destinos, en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Agencia de Protección de Datos, la Secretaría General de Comunicaciones y la Audiencia Nacional. Ha sido Directora del Gabinete del Ministro de Justicia y Subsecretaria de Justicia.

En el año 2005, se incorporó a Banco Sabadell como Directora de la Asesoría Jurídica, en donde ha sido Secretaria General, Vicesecretaria del Consejo de Administración y Consejera Secretaria General. Ha sido Consejera de Red Eléctrica Corporación y consejera y secretaria de diversas

sociedades. En la actualidad, es Consejera de Banco Sabadell, S.A., del Grupo Iberpapel y de EDP (Electricidade de Portugal) en Lisboa. Es Abogada en ejercicio.

Categoría de la Consejera

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, doña María José García Beato ocupa en la actualidad el cargo de Consejera independiente de la Sociedad, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodécimo.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, doña María José García Beato ha sido propuesta por la Comisión de Nombramientos para su reelección por la Junta General en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, reuniendo los requisitos para su adscripción a la categoría de Independiente.

Valoración de experiencia, competencia y méritos

La formación de doña María José García Beato, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, su conocimiento del funcionamiento de ACS y sus negocios y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos, y como Presidenta de la Comisión de Retribuciones, acreditan que reúne los requisitos y la competencia necesarios para ocupar el cargo de Consejera independiente de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida su reelección.

En consecuencia, el Consejo de Administración, sobre la base de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y teniendo en cuenta especialmente su formación en Derecho y Criminología, así como su experiencia como Abogada del Estado y Abogada en ejercicio, considera que doña María José García Beato posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejera independiente de la Sociedad.

Propuesta:

“Reelegir a doña María José García Beato, de nacionalidad española, mayor de edad, de profesión abogada, como miembro del Consejo de Administración con la categoría de Consejera independiente y por el periodo estatutario de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos”.

IV. CONTRIBUCIÓN DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS A LA DIVERSIDAD EN EL SENO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Al elaborar el presente Informe, el Consejo de Administración de ACS ha tenido en cuenta los criterios considerados por la Comisión de Nombramientos en su informe y propuesta respecto de las reelecciones de los Consejeros que se proponen a la Junta General Ordinaria de Accionistas. En este sentido, ha valorado tanto la idoneidad individual de cada uno de los Consejeros – incluyendo la evaluación positiva del desempeño de sus cargos hasta ahora – como la adecuada diversidad del conjunto del Consejo de Administración, de modo que las reelecciones que se proponen contribuyan a la pluralidad de formación, conocimientos, experiencias profesionales y capacidades que mejor sirvan al pleno ejercicio de sus funciones por el Consejo de Administración de ACS.

Esta valoración se ha realizado el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y selección de sus miembros aprobada por el Consejo en su reunión del día 19 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta la complejidad del Grupo, las diferentes jurisdicciones en las que opera y la necesidad de que el seno del Consejo cuente con la independencia necesaria para el ejercicio de sus funciones.

En este sentido, el Consejo de Administración de ACS, con el apoyo y la colaboración de la Comisión de Nombramientos, mantiene una política respecto de las renovaciones en el Consejo de Administración basada en la coordinación de los principios de representatividad con los de diversidad e independencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno nacionales e internacionales y, en este sentido, vela particularmente en las reelecciones por la conveniente estabilidad en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones con el fin de mantener la necesaria idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto, preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de Consejero.

Actualmente, los Consejeros independientes representan la mitad del total de miembros del Consejo y un 63,64% sobre el total de Consejeros externos, siendo el porcentaje de Consejeras de más del 42%, cumpliendo ampliamente con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, que ha dado nueva redacción al artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, cuyas disposiciones serán de aplicación a la Sociedad a partir del 30 de junio de 2026.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración valora positivamente las reelecciones que se proponen dadas las aportaciones de los referidos Consejeros y la experiencia acumulada en distintos sectores de máxima utilidad para la Sociedad y su acreditada capacidad de gestión de ACS y su Grupo, habiendo contribuido en los últimos años de forma relevante al eficaz funcionamiento tanto del Consejo como de las Comisiones de las que forman parte.

Madrid, a 25 de marzo de 2026.

ANEXO I

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS RELATIVO A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE REELECCIÓN COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE DON JUAN SANTAMARÍA CASES

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**") y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, "**ACS**" o la "**Sociedad**"), las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no sean Consejeros independientes deben ir precedidas de un informe de la Comisión de Nombramientos.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias y experiencias adecuados para atender eficazmente las actividades de ACS y de las sociedades que forman parte del Grupo del que es entidad dominante ("**Grupo ACS**" o el "**Grupo**"), y, además, en atención a la diversidad de perfiles, la Sociedad cuenta a fecha del presente Informe con un 50% de Consejeros independientes sobre el total de Consejeros (representando un 63,64% sobre el total de Consejeros externos) y con más de un 42% de Consejeras en el seno del Consejo, cumpliendo ampliamente con las mejores prácticas en materia de buen gobierno tanto nacionales como internacionales.

En consecuencia, con la reelección de don Juan Santamaría Cases que se propone, el Consejo de Administración, dados los diversos perfiles integrantes del mismo, continuaría contando con plena capacidad para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad.

2. Perfil y experiencia profesional

Nacido en Madrid en 1978. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid.

Ha desarrollado toda su vida laboral en el Grupo ACS. Entre los años 2002 y 2006 ocupó diferentes posiciones en Iridium y Dragados como Ingeniero y Director de Proyectos; de 2006 a 2013 fue Director General de ACS Infraestructuras en EEUU y Canadá; entre 2013 y 2015 fue Presidente y Director General de Iridium, durante el año 2016 ocupó el puesto de Gerente Ejecutivo para CPB en el Oeste de Australia y los Territorios del Norte del mismo país, en 2017 fue Director General de la Empresa Industrial y de Servicios UGL; y en los años 2018 y 2019 fue Director General de la Constructora CPB en Australia, con operaciones en Australia, Nueva Zelanda y Asia.

En la actualidad es Consejero Delegado de ACS, Consejero Delegado de Hochtief AG, Presidente de Abertis, S.A., Presidente Ejecutivo del Grupo Cimic y Consejero de The Turner Corporation, Thiess Group Finance PTY LTD, Thiess Group Holdings PTY LTD y Thiess Group Finance USA PTY LTD.

3. Fecha de nombramiento como Consejero de ACS

Don Juan Santamaría Cases fue nombrado Consejero de ACS el 6 de mayo de 2022.

4. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don Juan Santamaría Cases es Consejero Delegado de Hochtief AG, Presidente de Abertis, S.A., Presidente Ejecutivo del Grupo Cimic y Consejero de The Turner Corporation, Thiess Group Finance PTY LTD, Thiess Group Holdings PTY LTD y Thiess Group Finance USA PTY LTD.

5. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Don Juan Santamaría Cases es titular de 802 derechos de voto directos en la Sociedad.

6. Categoría del Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, don Juan Santamaría Cases, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital, tiene la consideración de Consejero ejecutivo al ejercer funciones de dirección en la Sociedad o su Grupo.

7. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado la idoneidad de don Juan Santamaría Cases teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y, esencialmente, la honorabilidad comercial y profesional y sus conocimientos y experiencia, con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como su desempeño desde su nombramiento como Consejero por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022 y, de esta forma, su contribución al buen gobierno de la Sociedad, valorando especialmente su formación en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y su amplia experiencia en el sector de la construcción e infraestructuras tanto en el ámbito nacional como internacional ocupando diversos puestos de responsabilidad durante su trayectoria profesional en diferentes entidades del Grupo ACS.

La Comisión considera por todo ello que don Juan Santamaría Cases reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración conforme a la referida matriz de competencias, teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto y todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y selección de sus miembros aprobada por el Consejo en su reunión del día 19 de diciembre de 2024, tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia y lo dispuesto en el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

A su vez, teniendo en cuenta la exigencia de dedicación al cargo de Consejero de ACS, la Comisión de Nombramientos ha analizado el resto de las ocupaciones del candidato, considerando que don Juan Santamaría Cases tiene la disponibilidad suficiente para desempeñar correctamente sus funciones como Consejero de la Sociedad.

8. Informe favorable

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos considera que don Juan Santamaría Cases cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de Consejero ejecutivo, por lo que ha acordado elevar al Consejo de Administración su informe favorable sobre la propuesta de reelección del Sr. Santamaría Cases como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años, con la categoría de Consejero ejecutivo.

Madrid, a 25 de marzo de 2026.

ANEXO II

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE REELECCIÓN COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA BEATO

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**") y 3 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, "**ACS**" o la "**Sociedad**"), las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponden a la Comisión de Nombramientos si se trata de Consejeros independientes.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias y experiencias adecuados para atender eficazmente las actividades de ACS y de las sociedades que forman parte del Grupo del que es entidad dominante y demás criterios de diversidad, habiendo alcanzado un 50% de Consejeros independientes sobre el total de Consejeros (representando un 63,64% sobre el total de Consejeros externos) y más de un 42% de Consejeras en el seno del Consejo, cumpliendo ampliamente con las mejores prácticas en materia de buen gobierno en la materia, así como con los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres en cuanto a la presencia mínima de personas del sexo menos representado, sin perjuicio de que sus disposiciones no serán de aplicación a la Sociedad hasta el 30 de junio de 2026.

En consecuencia, con la reelección de doña María José García Beato como Consejera independiente que se propone, el Consejo de Administración, dados los diversos perfiles integrantes del mismo, continuaría contando con plena capacidad para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad.

2. Perfil y experiencia profesional

Nacida en Córdoba en 1965. Licenciada en Derecho y Diplomada en Criminología. Abogada del Estado desde 1991. Ha prestado servicios como Abogada del Estado, entre otros destinos, en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Agencia de Protección de Datos, la Secretaría General de Comunicaciones y la Audiencia Nacional. Ha sido Directora del Gabinete del Ministro de Justicia y Subsecretaria de Justicia.

En el año 2005, se incorporó a Banco Sabadell como Directora de la Asesoría Jurídica, en donde ha sido Secretaria General, Vicesecretaria del Consejo de Administración y Consejera Secretaria General. Ha sido Consejera de Red Eléctrica Corporación y consejera y secretaria de diversas sociedades. En la actualidad, es Consejera de Banco Sabadell, S.A., del Grupo Iberpapel y de EDP (Electricidade de Portugal) en Lisboa. Es Abogada en ejercicio.

3. Fecha de nombramiento como Consejero de ACS y de las posteriores reelecciones en el cargo

Doña María José García Beato fue nombrada Consejera de ACS el 6 de mayo de 2022.

4. Pertenencia a otros Consejos de Administración

En la actualidad, doña María José García Beato forma parte de los Consejos de Administración de Banco Sabadell, del Grupo Iberpapel y de EDP (Electricidade de Portugal).

5. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Doña María José García Beato no es titular de acciones de ACS.

6. Categoría del Consejero:

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, doña María José García Beato ocupa en la actualidad el cargo de Consejera independiente de la Sociedad, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

7. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado la idoneidad de doña María José García Beato teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y, esencialmente, su honorabilidad comercial y profesional, sus conocimientos y experiencia, y su consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como su desempeño desde su nombramiento como Consejera por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022y, de esta forma, su contribución al buen gobierno de la Sociedad. Asimismo, ha valorado especialmente su formación en Derecho y Criminología, así como su experiencia como Abogada del Estado y Abogada en ejercicio y como Consejera de otras sociedades cotizadas y no cotizadas, nacionales e internacionales.

La Comisión considera por todo ello que doña María José García Beato reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración conforme a la referida matriz de competencias, teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto y los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y selección de sus miembros aprobada por el Consejo en su reunión del día 19 de diciembre de 2024, tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia y lo dispuesto en el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

A su vez, teniendo en cuenta la exigencia de dedicación al cargo de Consejero, la Comisión de Nombramientos ha analizado el resto de las ocupaciones profesionales del candidato, considerando que doña María José García Beato tiene la disponibilidad suficiente para continuar desempeñando correctamente sus funciones como Consejero de la Sociedad.

8. Propuesta

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas:

“Reelegir a doña María José García Beato, de nacionalidad española, mayor de edad, de profesión abogada, como miembro del Consejo de Administración con la categoría de Consejera independiente y por el periodo estatutario de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos”.

Madrid, a 25 de marzo de 2026.